AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

ERMUA HIRIKO LIDALA

INFORME SOBRE JUSTIFICACION DE EXPROPIACION DE PARTE DE LOCAL PARA POSIBILITAR LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN OKIN ZURI 3

Fecha: 26 de mayo de 2015

La comunidad de propietarios de la calle Okin Zuri nº 3 solicito en fecha 10/06/2104 licencia de obras para la instalación de un ascensor.

La licencia se concedió en fecha 03/09/2014 por decreto de alcaldía 2230/2014, de acuerdo a la propuesta emitida por los servicios técnicos municipales.

Se produce la circunstancia de que para poder instalar el ascensor es necesaria la ocupación de parte de 3,40 m2 del local de planta baja izquierda, finca urbana de nº fijo U4122309L de Ermua.

En fecha 17/03/2015 se solicita por parte de la comunidad de propietarios inicio de expediente de expropiación de acuerdo con el articulo 17.2 de la Ley de Propiedad Horizontal, el articulo 177 de la Ley 2/2006 y el articulo 25 de la Ordenanza Municipal relativa a la mejora de las condiciones de accesibilidad.

Revisada la documentación propuesta, se verifica que la necesidad de la ocupación del bien que se solicita expropiar esta justificada, que es la mejor alternativa de las posibles y mas teniendo en cuenta que el local esta en la actualidad desocupado, por lo que el perjuicio que se puede causar a su propietario y la superficie a expropiar es menor, que la alternativa de ocupar parte del local de la Planta Baja Derecha y que la solución constructiva que debe ejecutarse es mas sencilla de realizar, desde un punto de vista técnico, que el resto de alternativas analizadas, quedando todo lo anterior suficientemente acreditado en la documentación presentada.

Por ello se informa favorablemente el inicio de el procedimiento de expropiación de acuerdo con el expediente presentado.

En Ermua, a 26 de mayo de 2015

BENJAMIN PALACIOS DIAZ

Benjamin Palacios Díaz
Arquitecto Municipal